



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7291 y 184/7292

25/01/2017

16420 y 16421

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las instalaciones portuarias autonómicas no son de titularidad estatal y, por tanto, se rigen por su legislación específica autonómica, no siendo competencia del Gobierno establecer el plazo de las concesiones que se otorguen sobre dichos bienes. No obstante lo anterior, la Ley de Costas de 26 de abril de 1969 (artículo 49.1) establece una limitación a este respecto: un plazo máximo para las concesiones que se otorguen sobre bienes adscritos a las Comunidades Autónomas, incluidas sus prórrogas, que no podrá ser superior al plazo máximo de vigencia establecido en la legislación estatal para las concesiones de dominio público portuario en los puertos de interés general. Es decir, que el plazo máximo es de 50 años (artículo 82 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre), sin perjuicio de que la legislación autonómica pueda establecer otros, respetando dicho límite máximo.

El puerto deportivo de Puerto Banús, es un puerto autonómico cuyas instalaciones se cedieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto. Dicho puerto es gestionado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la legislación autonómica aprobada al efecto. Será pues, la Comunidad Autónoma la Administración competente para determinar la fecha de finalización de la concesión administrativa, de conformidad con la legislación aprobada por la propia Comunidad Autónoma, el artículo 49.1 de la Ley de Costas y la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas, así como sobre cualquier otra cuestión relacionada con el plazo de la concesión del puerto deportivo José Banús.

Madrid, 1 de marzo de 2017